



ACTA DE APERTURA SOBRE 1

Compra derivada para la contratación de la organización de 7 eventos de innovación – Financiada con fondos de la Unión Europea / Next Generation EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:35 horas del día 5 de abril de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 10ª del documento de solicitud de compra singular, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª. Puy Trigueros Labeaga, Especialista en Gestión de Proyectos
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de PLENA, se procede a la apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios Cualitativos” presentado por las siguientes personas licitadoras:

- INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS, S.L. (en adelante, INNOVACIÓN COLECTIVA), que presenta oferta para ambos lotes.
- ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (en adelante, AIN), que presenta oferta para el lote 1.
- META-DATA DIGITAL, S.L. (en adelante, META-DATA), que presenta oferta para ambos lotes.
- IMAGO INNOVATION, S.L. (en adelante, IMAGO), que presenta oferta para ambos lotes.
- BAIBA THE KITCHEN S. COOP (en Adelante, BAIBA), que presenta oferta para ambos lotes.
- SGS TECNOS S.A. (en adelante, SGS), que presenta oferta para ambos lotes.



De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 17ª del documento de solicitud de compra singular, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 “Documentación general y Criterios Cualitativos”, con el resultado que se indica a continuación:

Documentación general:

IMAGO: Analizada la documentación general, se observa que la empresa licitadora indica la intención de subcontratar parte de las prestaciones objeto de licitación. No obstante, no ha determinado el porcentaje objeto de subcontrata, tal y como se requiere en la cláusula 14ª del documento de solicitud de compra singular.

En este sentido, el Servicio Jurídico acuerda solicitar una aclaración con respecto del porcentaje objeto de subcontrata, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Analizada la documentación general del resto de las personas licitadoras, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre 1 en base a la cláusula 14ª del documento de solicitud de compra que rige la contratación.

Criterios cualitativos:

Asimismo, se encomienda el análisis y evaluación de la propuesta técnica a Dª. Puy Trigueros Labeaga (Especialista en Gestión de Proyectos) y a Dª. Concepció Bergés Costa (Técnica en Gestión de Proyectos).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha de 5 de abril de 2024.

Firma la Mesa de Contratación:

Dª. Puy Trigueros Labeaga
Especialista en Gestión de Proyectos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SDC PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS
COMPRA DERIVADA
CD23_0005_05
ACTA APERTURA SOBRE 1

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos